

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 554

11 de junio de 2010

Presentada por la señora *Santiago González*

Referida a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, a que proceda a la reconstrucción de los taludes de la carretera estatal PR.-902, así como también a su repavimentación con la finalidad de facilitar la comunicación terrestre entre los municipios de Yabucoa y San Lorenzo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una de las vías de comunicación terrestre de importancia para los municipios de Yabucoa y San Lorenzo es la carretera estatal PR.-902. Actualmente esta carretera presenta dos tramos estatales tanto en el municipio de Yabucoa como en el municipio de San Lorenzo. Los otros tramos que unen esta carretera estatal son carreteras municipales.

En lo que corresponde a los tramos estatales los mismos presentan varias áreas donde se observan desprendimientos de taludes en la servidumbre de paso muy en especial en el municipio de San Lorenzo.

Los ciudadanos residentes en la colindancia de esta carretera estatal, están preocupados por su seguridad y muy en especial durante las horas de la noche donde la visibilidad disminuye para los conductores de vehículos de motor.

La carretera PR.-902 ha sido afectada en muchas ocasiones por diferentes eventos atmosféricos que han provocado escorrentías que han deteriorado a través de la erosión, diferentes taludes de sus servidumbres de paso.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera meritorio que esta carretera estatal sea restaurada en las diferentes áreas afectadas para así evitar accidentes de tránsito y por ende la pérdida de vidas humanas.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto
2 Rico, a que proceda a la reconstrucción de los taludes de la carretera estatal PR.-902, así
3 como también a su repavimentación con la finalidad de facilitar la comunicación terrestre
4 entre los municipios de Yabucoa y San Lorenzo.

5 Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico referirá a
6 la Asamblea Legislativa de Puerto Rico un informe correspondiente al trabajo realizado en la
7 carretera estatal PR.-902.

8 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su
9 aprobación.